Año de la consolidación del Mar de Grau UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERÚ

2016

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2016

SECRETARÍA GENERAL RECI

RESOLUCIÓN Nº 01080-2016-UNHEVA

Visto los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio Nº 0138-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 08.NOV.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución Nº 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, proponiendo el contrato de docentes, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, , mediante Elevación Nº 0301-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 17.NOV.2016, remite el Informe Nº 0385-2016-UNHEVAL, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, comunicando que existe la disponibilidad y certificación esupuestal para aprobar el contrato de los profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la solución Nº 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre 2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 ersonal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación Nº 9;

Que la sesión ordinaria Nº 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el contrato de los riguientes profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución Nº 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación Nº 9, como sigue:

Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.

- .1 Antar Espinoza Fernández
- 2 Manuel Cayetano Elescano Berrios
- 1.3 Genaro Vilcarromero Arbulú
- 1.4 Luis Alberto Huamán Gonzales
- Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.

2. María Consuelo Meza Nuñez

2 Cristina del Rosario Chávez Peña

Cristóbal Antonio Bautista Escobar

SECRETARIA LA CONTROL AMENINO Bautista Escol SECRETARIA LA CONTROL DE CONTROL

Wicky Panduro Correa

Milagritos Baldeón Sánchez

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 309-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Medicina Humana, propuestos con la Resolución Nº 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, para el Semestre II-2016, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 2, Certificación Nº 9, como sigue:

Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.

- a. Antar Espinoza Fernández
- b. Manuel Cayetano Elescano Berrios
- Genaro Vilcarromero Arbulú
- d. Luis Alberto Huamán Gonzales

YKFO/Vam



Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

///Resolución Nº 01080-2016-UNHE

VAL-CU;

- 2 -

Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.

- e. María Consuelo Meza Nuñez
- f. Cristina del Rosario Chávez Peña
- g. Cristóbal Antonio Bautista Escobar
- h. Edhino Rolando Segama Fabian
- i. Juan Mena Parco
- j. Vicky Panduro Correa
- k. Milagritos Baldeón Sánchez
- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, y los demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

nalioM. OSTOS MIRAVAL RECTOR SECRETARIA

GENERAL

Abog. Yersen L. EVGUEROA QUIÑONEZ

SEGNETARIA GENERAL

Loque transcribo a UD para su

Abog. Yersey Karin Figuer a Quiñonez

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv-AL-OCI

DACAD FM

DCPYP.
JPPTO.

JRAC.

DOGA OC.OT

OC.OT RRHH UR-

UR-UEC

File Interesados Archivo